

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCALICITACIÓN PÚBLICA No. DTC - 02 - 2015
RESOLUCIÓN No. 203 de 2015

ADENDA No. 1

Teniendo en cuenta que los Proponentes presentaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales una vez analizadas por la Entidad se concluye que son consecuentes y deben ser aclaradas y/o modificadas en el pliego de condiciones, luego dando cumplimiento y aplicación a los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección objetiva, y al numeral 2.5. de los Términos de referencia; se procede a expedir la presente Adenda: *Por medio de la cual se aclaran, modifican y adicionan algunos aspectos de los pliegos de condiciones de la Licitación pública DTC - 02 - 2015, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2º, numeral 2º de la ley 1150 de 2007:*

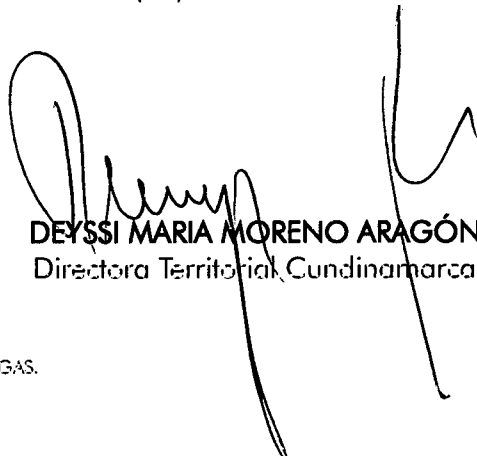
Que en el numeral 2.2.3. **Garantía de seriedad de la propuesta.**, de los términos de referencia, pagina No. 8 no se estipuló el Plazo del concurso ni se transcribió la formula descrita en los Decretos 171 de 2001 y 1079 de 2015, por lo tanto se hace necesario su inclusión; el cual quedará así:

G = T * C * NH * P

Donde: G = Valor de la Garantía.
T = Valor de la Tarifa.
C = Capacidad del Vehículo.
(Microbús = 15 sillas, Camioneta = 9 sillas)
NH = Número de horarios concursados.
(Sumatoria de horarios en los dos (2) sentidos).
P = Plazo del concurso.
(Ciento ochenta (180) días calendario + Noventa (90) días hábiles (Contados como mínimo a partir de la presentación de la propuesta)).

Todas las demás especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones de la Licitación pública DTC - 02 - 2015 que no han sido aclaradas o modificadas por la presente Adenda quedan vigentes.

Dada en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2015.



DEYSSI MARIA MORENO ARAGÓN
Directora Territorial Cundinamarca